



ACUERDO n.º 308 DE 2022
27 de septiembre

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asistente de la profesora MAYRA ALEJANDRA MACHUCA PÉREZ

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que la profesora Clara Isabel González Rugeles, directora de la Escuela de Microbiología con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría de la profesora Mayra Alejandra Machuca Pérez.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 22 de 08 de agosto de 2022, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso de la profesora Mayra Alejandra Machuca Pérez, adscrita a la Escuela de Microbiología y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Salud mediante Acta n.º 29 del 18 de agosto de 2022, emitió concepto favorable al cambio de categoría de la profesora Machuca Pérez.
- e. Que la profesora Lina Maria Vera Cala, Decana de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría de la profesora Machuca Pérez.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asistente de la profesora Mayra Alejandra Machuca Pérez y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de octubre de 2022, el ascenso a la categoría Asistente de la profesora MAYRA ALEJANDRA MACHUCA PÉREZ, adscrita a la Escuela de Microbiología, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente de la profesora Mayra Alejandra Machuca Pérez se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

Sofía Pinzón Durán
SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,